



WORLD CUSTOMS ORGANIZATION

Mecanismo de modificación de elementos de datos del Marco Normativo SAFE

El objetivo del Mecanismo de modificación de elementos de datos del Marco Normativo SAFE (en adelante “Mecanismo”) es facilitar un método de modificación claramente definido que permita añadir o suprimir elementos de datos. La puesta en aplicación de dicho mecanismo resultará provechosa para los Miembros de la OMA, el sector privado y la propia OMA.

I. Finalización del proceso de comprobación

Antes de que un Miembro proponga modificar la lista de elementos de datos del Marco Normativo SAFE, y especialmente cuando proponga nuevos requisitos sobre datos adicionales, deberá efectuar un examen interno para evaluar su capacidad en el ámbito jurídico y práctico para aplicar el/los elemento/s de datos propuestos.

El examen se puede realizar del siguiente modo:

Etapas 1: Comprobar que la adición de la información preliminar es necesaria, o que puede serlo en virtud de lo dispuesto en las disposiciones legales y reglamentarias del Miembro que propone la adición de un nuevo elemento de dato e iniciar consultas con las partes interesadas acerca del/de los elemento/s de datos propuesto/s.

Etapas 2: Comprobar si cada nuevo elemento de dato propuesto figura en el Modelo de datos de la OMA (en adelante “Modelo de datos”) o, de no ser así, estar preparado para seguir los procedimientos establecidos para añadir el/los elemento/s de datos propuesto/s al Modelo de datos utilizando para ello la solicitud de modificación de datos (DMR).

Además de realizar las etapas 1 y 2, el Miembro que presenta la propuesta demostrará que la adición del/de los elemento/s de datos propuesto/s en el Marco Normativo SAFE es posible en la práctica, que su puesta en aplicación es realizable, aplicable (incluso sobre la base de un modo específico) y razonable en cuanto que conlleva una mayor seguridad. Si los Miembros de la OMA no utilizan estos elementos de datos, se deberían suprimir de la lista de datos del Marco Normativo SAFE.

Conjunto de medidas del Marco SAFE de la OMA / Mecanismo de modificación de elementos de datos del Marco Normativo SAFE

Una vez que se han realizado estas etapas, el Miembro que formula la propuesta presentará su solicitud de adición de elementos de datos a la consideración de la OMA valiéndose del Mecanismo, tal como se describe a continuación.

II. Aplicación del mecanismo de modificación de elementos de datos

Se propone que el Grupo de trabajo SAFE (GTS) realice el examen inicial de la propuesta de modificación valiéndose del Mecanismo de modificación de elementos de datos.

Las etapas que se deben realizar son las siguientes:

Etapas 1: La Administración Miembro de la OMA WCO informa al Secretario General de su deseo de añadir un elemento de dato al Marco Normativo SAFE y/o suprimirlo del mismo. La comunicación se realiza mediante la presentación de una solicitud de modificación de datos (FDMR). La FDMR debe contener una prueba aparente de que se ha iniciado un procedimiento interno para exigir, de conformidad con las disposiciones legales pertinentes, la presentación previa del/de los dato/s propuesto/s, o la supresión de los mismos. Además, la Administración solicitante deberá indicar igualmente que se ha iniciado un periodo de consultas con las partes interesadas.

Etapas 2: El Secretario General de la OMA convoca rápidamente una reunión del GTS, o inscribe este punto en el orden del día de una reunión ya programada del GTS para dar respuesta a la solicitud relativa a la modificación de un elemento de dato remitida por el Miembro.

Etapas 3: Al evaluar las ventajas e inconvenientes de la solicitud, el GTS considerará también si el Miembro ha satisfecho los requisitos relacionados con el proceso de comprobación descritos en la parte I anterior y si ha tenido en cuenta las opiniones de las partes interesadas.

Etapas 4: Tras evaluar la solicitud, el GTS formula una recomendación a la Comisión de Política General sobre si cabe aceptar o no la propuesta del Miembro para modificar el Marco Normativo SAFE.

Etapas 5: Tras celebrar consultas, la Comisión de Política General emite una recomendación que comunica después al Consejo de la OMA.

La puesta en aplicación del mecanismo resulta provechosa para la OMA, que no precisa así examinar las propuestas relativas a los elementos de datos que no reúnan las condiciones establecidas más arriba. La lista de elementos de datos del Marco Normativo SAFE es un instrumento que sirve para respaldar a los Miembros en sus esfuerzos por poner en aplicación con éxito el Marco Normativo SAFE, y facilitar a las partes interesadas una serie de datos previos claramente establecidos que las Administraciones de Aduanas exigen.